

V.Anuncios

A.Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Formalización del contrato de servicios de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines de Pradejón (La Rioja)

201803050061731

V.A.244

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja)
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c.- Número de expediente: 380/2017
- d.- Dirección de internet del perfil del contratante: pradejon.sedelectronica.es

2.- Objeto del contrato:

- a.- Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b.- Descripción del objeto: El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de limpieza viaria y el mantenimiento de parques y jardines de Pradejón (La Rioja) y, en concreto en las zonas recogidas en el Anexo III y condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- c.- Lote: no
- d.- CPV (referencias de nomenclatura): CPV: 90610000-6: Servicio de Limpieza y Barrido de Calles, 77311000-3: Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
- e.- Acuerdo marco (si procede): no
- f.- Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no
- g.- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de La Rioja
- h.- Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de La Rioja nº 128, de 6 de noviembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a.- Tramitación: ordinaria
- b.- Procedimiento: abierto

4.- Valor estimado del contrato: 422.185,00.-euros

5.- Presupuesto base de licitación: Importe neto 84.437,00.-euros. Importe total: 102.168,77.-euros, en términos anuales.

6.- Formalización del contrato:

- a.- Fecha de adjudicación: 20 de Febrero de 2018
- b.- Fecha de formalización del contrato: 22 de febrero de 2018
- c.- Contratista: Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A.
- d.- Importe de adjudicación: importe neto 67.549,60.-euros. Importe total: 81.735.-euros.
- e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio, aceptación de mejoras y se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Pradejón a 28 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Óscar León Garcia.